

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (BOJA núm. 23, de 4.2.2020).*

Detectado error en el texto publicado de la Resolución de 30 de enero de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 23, de 4 de febrero de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el enunciado, donde dice:

«Convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador.»

Debe decir:

«Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+i.»

En el tercer párrafo, donde dice:

«Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores.»

Debe decir:

«Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil actuaciones que promuevan la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+i, con titulación universitaria.»

En el cuarto párrafo, donde dice:

«En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla queda autorizada a realizar convocatorias de jóvenes investigadores.»

Debe decir:

«En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla queda autorizada a realizar convocatorias de personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+i.»

En el quinto párrafo, donde dice:

«La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad de Sevilla, mediante Resolución de la Secretaría General de

Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dentro del programa presupuestario «Investigación, Científica e Innovación», y de la partida presupuestaria denominada «A Universidades de Andaluzas», cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo, destinado a las universidades públicas de Andalucía para la contratación de jóvenes investigadores, y los propios de la Junta de Andalucía, en ambos casos con el objetivo de financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.»

Debe decir:

«La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad de Sevilla, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dentro del programa presupuestario «Investigación, Científica e Innovación», y de la partida presupuestaria denominada «A Universidades de Andaluzas», cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo, destinado a las universidades públicas de Andalucía para la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+i, y los propios de la Junta de Andalucía, en ambos casos con el objetivo de financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.»